PHILIPPVS V D.G. HISPANIARVM REX.
para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Cauildo

Estando en la sala Capitular desta villa de Maz. en sinco de Maio mill setesientos quarenta y un as. los sres Dn Joseph Fern. Grazia Dn Joseph garsia de Briones Alcal. dee ordinarios en ella y Dn Joseph zamora Cardin Dn Anto Cardin zamora Dn Alfonso Cardin montesinos y Dn Juo Cardin montesinos Rexres. perpetuos de ella y Dn Baseo de oliuares mi el Suno de dicho Ayuntam.to en su asiento ordenaron lo sigue

aCuerdo – Aviendo Visto esta Villa el testimonio y Auto de Sr. Corregidor sobre assunto de baldios y que sea respuesto consultarlo con abogado para que de los jueces correspondiente ordenado para Alfonso de Briones alcalde de las casas y Vinculado que pueda quitarse y se le de lo nesesario para ello y lo ser mayor de que lo rubricaron

Dn Joseph Garzia de Briones
Dn Joseph Fernandez Grazia
Dn Joseph zamora
Dn Alfonso Cardin y Montesinos
Dn Antonio Cardin zamora
Dn Juo Cardin Montesinos

Ante mi
Alonso Cardin
Sexto